



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

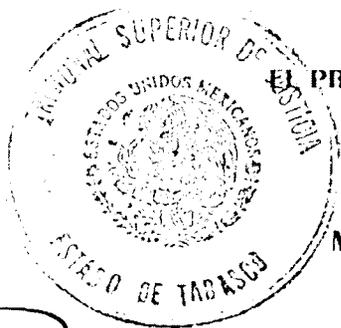
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE AGOSTO DE 2001	6151
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 16009 LIC. JAIME LASTRA BASTAR SECRETARIO DE GOBIERNO PRESENTE

Se hace del conocimiento de Ustedes que el Pleno de esta Judicatura, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó lo siguiente:

Que a partir del 13 de agosto del año en curso, el Juzgado Civil de Paraíso, se reubique en el domicilio sito en la Calle Gregorio Méndez número 408, de ése mismo Municipio; lo anterior, por así convenir al buen desarrollo de la administración de justicia.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO A. PRIEGO PRIEGO

No. 16014



ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

1ET-CEE-A6

6

PROCESO ESTATAL EXTRAORDINARIO 2001

EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2001, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EUSEBIO CASTILLO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, RECINTO OFICIAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 249 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN I, II Y III, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE GOBERNADOR, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

Table with columns: PARTIDO (CON NUMERO), VOTACIÓN (CON LETRA), TOTAL (CON LETRA). Rows include PAN, PRI, PRD, OCHO, MIL SEISCIENTOS DOCE, CINCUENTA Y DOS, and SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Table with columns: NOMBRE, FIRMA, and various official roles including CONSEJERO PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, and REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS O COALICION.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARTÍN CRUZ LARIOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE (1) UNA FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DEL ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, LEVANTADA EN SESIÓN DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO; LA CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN; MISMA QUE TUVE A LA VISTA; LA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO. SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

DOY FE



LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

No. 16010

AVISO

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V.

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/020/TRA/97, da a conocer sus tarifas vigentes del 30 de junio de 2001 al 30 de junio de 2002, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución Núm. RES/157/2000.

Tarifas vigentes

	<u>US\$</u> <u>Por Unidad</u>		<u>Pesos</u> <u>Por Unidad</u>
Servicio de Transporte en Base Firme			
Cargo por Capacidad	1.6986	MX	16.6429
Cargo por Uso	0.1253	MX	1.2279
Servicio de Transporte en Base Interrumpible	1.8058	MX	17.6928

Mérida Yuc. a 8 de Agosto de 2001

Claude Ghibaudo
Gerente General

No. 16008

NOTARIA PUBLICA No. 1

Titular

LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA

Adscripto

LIC. SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS

Juárez No. 317 Tel: 4-05-26

Por Escritura Pública número 11032, del Volumen DXXXIII, de fecha treinta y uno de julio del 2001, otorgada ante mi, el señor **ALFREDO DAGDUG DAGDUG**, aceptó el cargo de Albacea instituido en su favor por el exinto **ANTONIO DAGDUG DAGDUG**, según Testamento Público Abierto, de fecha 10 de diciembre del año de 1984, por lo que procederá a formular inventario y avaluo de los bienes.

Comunico a usted lo anterior, para los efectos de su publicación por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, previo el pago de los derechos Fiscales correspondientes.



ATENTAMENTE,

COMALCALCO, TAB, AGOSTO 2 DEL 2001.

LIC. SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS,
NOTARIO PUBLICO ADSCRIPTO A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO UNO, DE LA CUAL ES TITU-
LAR EL LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRI-
BA.

No. 15899

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 309/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN ACOSTA TREJO Y DULCE MARIELVA MONROY BENITEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, con su escrito de cuenta exhibiendo certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años de fecha cuatro de junio del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ocursoante, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

TERCERO.- Por otra parte y como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.-----

El Departamento número 304 del Edificio número T-5 del conjunto habitacional en condominio denominado "Las Torres", edificado sobre el predio ubicado en la calle Ramón Mendoza de la Colonia José María Pino Suárez de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 89.55 (OCHENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte; en 10.55 metros, en dos medidas, con vacío sobre área verde 6.875 metros y 3.675 metros; al Sur; en 10.55 metros en tres medidas, con vecino sobre área verde 3.675 metros, con Departamento 302 (3.40) metros y con pozo de luz (3.475) metros; al Este: en 9.78 metros, en tres medidas, con vacío sobre área verde, 1.08 metros, 7.20 metros y 1.50 metros; y al Oeste, en 9.78 metros, en dos medidas, con pasillo de acceso 8.28 metros y con pozo de Luz 1.50 metros; arriba con Departamento número 404; abajo con -

Departamento número 204; Inscrito bajo el número 10465 del Libro General de Entradas a folios 45610 al 45614 del libro de Duplicados volumen 119, quedando afectado por dicho contrato el Departamento 304 Edificio T/5 del folio 147 del Libro de condominios volumen 54, a nombre de JOSE DEL CARMEN ACOSTA TREJO Y DULCE MARIELVA MONROY y el cual le fue fijado un valor comercial de \$269,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, a efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA**

No. 15987

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **384/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE ANTONIO SANCHEZ ORTEGA Y JOSEFINA BUENO BAEZ, EN SUS CARÁCTER DE ACREDITADOS, SE DICTO UN PROVEIDO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, ejecutante en la presente causa, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y en virtud que no fueron recurridos por ninguna de las partes los avalúos exhibidos en autos, en consecuencia se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose los dictámenes como base para el remate, emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito en rebeldía de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

EL PREDIO URBANO, Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle seis número 209, lote 11, manzana XVI del fraccionamiento Villa los Arcos, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.00 metros con lote número 3 (tres), Al Sur en 9.00 metros con calle seis; al Este 18.00 metros con lote número 12 y al Oeste 18.00 metros con lote número 10. Inscrito bajo el número 1425 del libro general de entradas, a folios del 4542 al 4545 del libro de duplicados, volumen 115, afectando el predio número 43,182 folio 29 del

libro mayor volumen 168, inscrito a nombre de JOSE ANTONIO SANCHEZ ORTEGA, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$1,142,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta entidad por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Agréguese el certificado de gravamen del predio materia de este juicio, mismo que se agrega a los autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS QUE SE EDICTEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

No. 15988

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1020/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, EN CONTRA DE OSCAR RUIZ JIMENEZ Y/O MARIA DEL C. MALDONADO PAREDES O QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARIA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término para ello concedido, a aclarar que el predio ubicado en la calle Pino Suárez sin número de la ciudad de Balancán, Tabasco, se encuentra a nombre de la ciudadana MARIA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así y como lo solicita el ocurso, toda vez que los avalúos emitidos por el perito del actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II 433,

434 y 437 del Código de Comercio Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

a).- PREDIO URBANO: ubicado en la calle 27 de febrero sin número del municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 125.51 metros cuadrados, localizado al Norte: 14.59 metros con YUDER RUIZ JIMENEZ; al Sur: 14.53 metros con GUADALUPE RUIZ JIMENEZ; al Este: 8.30 metros con GUADALUPE RUIZ JIMENEZ, y al Oeste: 8.94 metros con calle 27 de febrero; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de OSCAR RUIZ JIMENEZ, bajo el predio número 4808, a folio 248, del libro mayor, volumen 16, y bajo el número 155 del libro general de entradas a folios 527 al 530 del libro de duplicados, volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de \$100,400.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

b).- PREDIO SUBURBANO: Ubicado en la calle prolongación Gregorio Méndez sin número del municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 7302.84 metros cuadrados, localizado al Norte en dos medidas: 45.00 metros con propiedad de los señores RIDAL Y GUADALUPE JIMENEZ BAÑOS, y 80.00 metros con la señora HERMILA RAMOS CHACON DE MOGUEL E HIJOS, al Sur: 96.00 metros con propiedad de los señores RIDAL Y GUADALUPE JIMENEZ BAÑOS; al Este: 91.00 metros con el río Usumacinta y al Oeste en dos medidas: 20.00 metros con la continuación de la calle Gregorio Méndez Magaña (hoy avenida Luis Donald Colosio M.) carretera a Emiliano Zapata y 86.00 metros con propiedad de los señores RIDAL Y GUADALUPE JIMENEZ BAÑOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de OSCAR RUIZ JIMENEZ, bajo el predio número 3191, a folio 232, del libro mayor, volumen 12, y bajo el número 269 del libro general de entradas a folios 650 al 652 del libro de

duplicados, volumen 34, al cual se le fijó un valor comercial de \$394,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad-----

c). PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Pino Suárez sin número del municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 404.90 metros cuadrados, localizado al Norte: 18.19 metros con MANUEL SOBERANO y GILBERTO CHAN MAY, al Sur: 17.25 metros con calle Pino Suárez; al Este: 22.70 metros con MANUEL MENDEZ ESPINOZA, y al Oeste: 23.00 metros con LAURO TAPIA JACOME, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de MARIA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, bajo el predio número 2187, a folio 197 del libro mayor, volumen 8, y bajo el número 207 del libro general de entradas a folios 492 al 494 del libro de duplicados, volumen 32, al cual se le fijó un valor comercial de \$438,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta ---

localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EN EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15989

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. NATIVIDAD BAUTISTA VALLE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 780/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. NICOLASA VALLE Y/O MARIA NICOLASA DEL VALLE ROMERO y/o NICOLASA VALLE ASI COMO JUANA MARTINEZ VALLE, DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE.-----

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE CON SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y ANEXOS CON LOS QUE DENUNCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MA. NICOLASA VALLE Y/O MARIA NICOLASA DEL VALLE ROMERO Y/O NICOLASA VALLE. ASI COMO DE LA C. JUANA MARTINEZ VALLE, QUIENES FALLECIERON EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8º, 14 PARRAFO SEGUNDO Y 17 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO LOS NUMERALES 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24 FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL -----

LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS MA. NICOLASA VALLE Y/O MARIA NICOLASA DEL VALLE ROMERO Y/O NICOLASA VALLE, ASI COMO DE LA C. JUANA MARTINEZ VALLE.-----

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 640 FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR REQUIERASE A LA CIUDADANA MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEÑALE PERSONAS PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL ANTES CITADO, LO CUAL DEBERA SER DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE PROVEIDO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO NO SE CELEBRARA LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTES.-----

QUINTO.- PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS QUE PREVE EL ARTICULO 644 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES

VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN CONSECUENCIA, CITESE AL CIUDADANO MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE ASI COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.-----

SEXTO.- TENGASE A LA DENUNCIANTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 618 DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA TOMAR APUNTES, RECIBIR Y ENTREGAR DOCUMENTOS AL LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ Y/O ISABEL MOHA MARQUEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE en términos de su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le diera mediante proveído de fecha cinco de abril del presente año y al efecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún hermano o hermana con el nombre de NATIVIDAD BAUTISTA VALLE, en consecuencia y atendiendo a las manifestaciones vertidas con anterioridad, por seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 641 en relación con el numeral 636 del Código de Procedimientos Civiles en --

Vigor, procédase a notificar por medio de un edicto que se publicará en un diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose a demás en la puerta de este juzgado el auto de inicio de fecha diez de octubre del año dos mil, así como el presente proveído al ciudadano NATIVIDAD BAUTISTA VALLE, para que se entere de la radicación de la presente sucesión, concediéndosele veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los referidos edictos, hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista de avisos fijadas en los tableros del juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 137 del ordenamiento antes invocado.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, es de decirse al promovente que se reserva de ser proveído su escrito de cuenta hasta en tanto se dé el debido cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.-----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, UNA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. GENARO GOMEZ GOMEZ**

No. 15986

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Ciudadana CONCEPCION CAMBRANO GARCIA, en su escrito de cuenta y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás relativos del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble, en base al valor comercial al que fue valuado por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito de la parte actora, consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio que se encuentra embargado en autos, y que corresponde al demandado ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, el cual se detalla a continuación.-----

a).- PREDIO URBANO: Con construcción ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal sin número de la Colonia los Gatos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 304.48 M2 (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 27.10 metros con ANGELINA DE LOURDES M., al Sur dos medidas la primera 9.00 metros y la segunda de 11.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal, al Este 17.70 metros con Oscar Bocanegra y al Oeste 6.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal; dicho predio se encuentra a nombre de Alberto Salvatierra Bocanegra, inscrito según predio número 24,435, volumen 101 y con nota de inscripción de acta de embargo de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa, bajo el número 301 del Libro general de entradas a folios del 1207 del Libro de duplicados volumen 62, quedando afectado por dicho embargo el predio número 24,435 folio 154 del libro mayor 101, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$48,250.00 CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito valuador nombrado por la parte actora, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir: \$32,166.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- De igual forma se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ubicado en el Edificio que ocupa la Casa de Justicia, sito en Calle Circunvalación sin número de esta Municipalidad; una cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese la presente SUBASTA por TRES VECES DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ SEGUNDO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15995

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE ALBERTO REYES MARTINEZ (ACREDITADO) Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir un certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebelría de la parte actora y demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle sin nombre de la Colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 300.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y Colindancias, AL NORESTE: 10.00 metros con MARCO FRANCISCO IRIS; AL SUROESTE: 10.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE: 30.00 metros con JAIME SANDOVAL ORTIZ, y AL NOROESTE: 30.00 metros con JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el número 3, 901 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 32,062 Folio 181 del Libro Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial de \$165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO, ubicado en Paseo Tabasco y Primera Cerrada de Paseo Tabasco, Número 629 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 207.57 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.50 con SIMON COLLADO E HIJOS, AL SUR: 19.25 metros con ALFONSO SANCHEZ JESUS, AL ESTE: 10.40 Metros con

Carretera a MARCOS DIAZ y AL OESTE: 9.80 metros con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 20 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 44,182 folios 32 del Libro mayor, volumen 172, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,772,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cavo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada, MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15991

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **286/995**, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, se dictó un auto con fecha siete de julio del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ TABASCO A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.----

Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaria y se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al C. FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas del Comité Directivo Municipal del P.R.I ubicado en la calle Benito Juárez número seis de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Ciudadano Licenciado MARCOS SELVAN SANCHEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez, de éste Municipio, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 87.00 metros con Natividad Fernández Madrigal, Al Sur 19.00 mts. con Dominga Hernández de la Cruz y 88.80 Mts. con Carretera Amatitán-Ayapa, al Este 441.00 Mts. con Isidro Rodríguez Ricardez, al Oeste 379.50 Mts. con Alfonso de la Cruz Ricardez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1º, 2º, 44, 155, 870, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y désele vista al Ministerio Público Adscrito, que por Ley le corresponde.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, corresponden a algún polígono ejidal, así también gírese oficio al C. Presidente del H. Ayuntamiento de éste Municipio, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal.-----

CUARTO.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con--

domicilio en la Planta Baja del Palacio Municipal de esta Jurisdicción, asimismo a los señores colindantes NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, DOMINGA HERNANDEZ DE LA CRUZ, ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ Y ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Gregorio Méndez de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan, en relación a la presente petición.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

SEXTO.- En cuanto a la testimonial a cargo de los señores NICOMEDES RICARDEZ, IZQUIERDO, E ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ, se reservan para ser acordados oportunamente.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JORGE DIAZ RAMON.

No. 15994

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **361/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO B.C.H., HOY BANCO UNION S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO Y MIGUEL BOSCH MUÑOZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía a la parte demandada mismo que obra a fojas de la ciento noventa y siete a la doscientos cuatro de los presentes autos, no fue objetado por ninguna de las partes y le otorga al bien inmueble en ejecución igual valor comercial que el designado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito nombrado por la parte actora, por lo que en consecuencia, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales conducentes.-----

CUARTO.- Como lo peticona el ocursoante y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor Reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS MAGNOLIAS".- Ubicado en la Ranchería Playa Piedra de OSTUACAN, CHIAPAS, constante de una superficie de 60-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en el avalúo aprobado mediante el punto **TERCERO** del presente proveido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco Chiapas, bajo el número 285 del Libro Original de la sección primera, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismo que se encuentra a nombre de MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO, al cual se le asigna un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

QUINTO.- A fin de convocar a postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la Diligencia de Remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-

SEXTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de PICHUCALCO CHIAPAS para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad revocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar nueva fecha para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en virtud de que por causas ajenas a su voluntad fue imposible llevar a cabo dicho remate, y como lo solicita en el mismo, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, para llevar a efecto la Diligencia antes mencionada, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos correspondientes, así también y toda vez que se advierte que uno de los bienes sujeto a remate se localiza en el municipio de Ostuacan, Chiapas, por lo que gírese atento exhorto al Juez competente de Pichucalco Chiapas, para que proceda dar cumplimiento a lo antes citado, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha veintinueve de Agosto del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15990

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **329/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANTONIO ARIAS VILLEGAS, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, EN CONTRA DE JUANA GARCIA GARCIA, CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, endosatario en propiedad de la parte actora, toda vez que manifiesta su conformidad con el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, mismo que es el que toma de base para el presente remate en razón de que es el que más se acerca al precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada ya que el de la parte actora se aleja de la realidad pues se trata de un predio que no es urbano, se ubica en un poblado y tiene una vida útil remanente de treinta y dos años, en tal virtud y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- Consistente en el Predio urbano con construcción ubicado en el poblado denominado Pueblo Nuevo de las Raíces, identificado como lote cinco, manzana doce zona tres, perteneciente al municipio del centro constante de una superficie de 496.81 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORESTE.- 28.03 metros con solar 6, AL SURESTE; 18.55 metros con parcela 69, AL SUROESTE 25.26 metros con solar 4, y AL NOROESTE 18.85 metros con carretera Jalapa entronque carretera Villahermosa, Teapa, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----

esta ciudad, bajo el número 10,407 del Libro General de Entradas, a folios del 78,947 al 78,948 del libro de duplicados volumen 118, afectándose al predio número 112,734, folio 34 del libro mayor volumen 443, del cual es propiedad de la ciudadana JUANA GARCIA GARCIA, al cual se le asigna un valor comercial de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 16004

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S. N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA Y MARIA ELENA HERNANDEZ DE DIOS, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta por exhibiendo el original de un certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINES CAMACHO, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION (PLANTA ALTA), identificado como lote número 22, Manzana número 25, Zona 01, ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurria Número 1025 Altos Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, según escritura número 1644 a nombre de JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA, constante de una Superficie de 199.00 Metros Cuadrados y Construcción en la planta alta constante de una superficie de 137.50 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 Metros con carretera a Comalcalco, AL SUR: 5.80 metros con zona Libre al ESTE: 34.35 metros con lotes 21 y 20 y AL OESTE: 33.80 metros con vía de acceso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12891 del Libro General de Entradas a folios 46463 al 46472 del Libro de Duplicados volumen 116, afectándose el predio 77154 a folio 204 del Libro Mayor, volumen 299, al cual se le fijó un valor comercial de \$299,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta POR TRES VECES, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos.- La razón secretarial, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, haciendo sus manifestaciones, mismas que se le tienen por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, ahora bien y tomando en cuenta que en los presentes autos esta secretaria al momento de mencionar que avalúo se tomaría como base para el remate ordenado en el proveído de fecha Diez de Julio del presente año, por un error involuntario, mencionó que el avalúo que se tomaba como base para el remate antes mencionado es el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINES CAMACHO, perito designado por la parte actora, ya que es el de mayor valor, siendo que lo correcto es que el de mayor valor es el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada, quien fijó un valor comercial de \$299,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) por lo que se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio no Reformado, valor que se toma como base para el remate ordenado en el proveído de fecha Diez de Julio del presente año.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 16006

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

En el expediente civil número **422/999**, Relativo al Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, promovido por la Ciudadana MARIA DOLORES PEREZ DE LA CRUZ, con fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede se acuerda:---

1°.- Por presentada la Ciudadana MARIA DOLORES PEREZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Alameda de este Municipio, un plano, un certificado signado por el Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia expedida por el Subdirector de Catastro de esta localidad y se le tiene promoviendo en la Vía Judicial no Contenciosa, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto al predio urbano identificado como lote 164, ubicado en la calle 4, Manzana XIII de la Colonia Alameda, perteneciente a este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de 200.00 metros cuadrados.-----

2°.- Con fundamento en los artículos 710, 755, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponde.-----

3°.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio urbano identificado como lote 164 ubicado en calle 4 Manzana XIII de la colonia Alameda de este lugar, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, pertenece o no al fondo legal del Municipio.-----

4°.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado y fijense los avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este

Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.-----

5°.- Ahora bien, en cuanto a la información Testimonial que ofrece, dígamele a la promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.-**6°.-** Como lo solicita la promovente de cuenta, notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en su domicilio ubicado en calle Galeana Numero 309, al igual que los colindantes por el lado Norte, con el lote 163 propiedad de APOLINAR GARCIA HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en calle 4, lote 163 Manzana XIII de la Colonia Alameda de este Municipio, y por el lado SUR, con el lote 165 propiedad de FRANCISCO ANTONIO QUINTERO RODRIGUEZ quien puede ser notificado en el lote, 165, calle 4, Manzana XIII de la Colonia antes mencionada, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que a sus derechos convenga.--**7°.-** Por otra parte, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes, número 164, esquina con la calle Limas, Colonia Tlacomequeatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03210, México D.F para los efectos de que el Juzgador tenga la certeza Jurídica de que el inmueble motivo de las presentes diligencias no pertenece a la Nación, por lo que se tiene como datos de dicho inmueble lo siguiente: predio urbano identificado como lote 164, ubicado en calle 4, Manzana XIII de la Colonia Alameda de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con el Lote número 163, propiedad de Apolinar García Hernández, al SUR: en 20.00 metros con el lote número 165 propiedad de Francisco Antonio Quintero Rodríguez; al ESTE: en 10.00 metros con la calle 4 y al OESTE: en 10.00 metros con la calle 5.- Asimismo deberá girarse atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle 1, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si el inmueble descrito anteriormente el cual pretende obtener la posesión la promovente MARIA DOLORES PEREZ DE LA CRUZ, pertenece o no a los bienes del domicilio público de la Nación.-----

8º.- Téngase como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 535-A de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos al Licenciado LAURENCIO GAMAS BECERA, VICTOR VALENCIA PULIDO, JOAQUIN Z. VILLALOBOS HORCASITAS Y MANASES DE LA CRUZ MENDEZ, así también se le tiene designando como su Abogado Patrono al primero de los autorizados, en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.-
Seguidamente se publicó.----- Conste.-----

Se formó expediente bajo el número 422/999 y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 1341.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TABASCO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

1-2-3

No. 15985

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA. COATZACOALCOS, VERACRUZ

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO UBICADO EN AVENIDA GUTIERREZ ZAMORA 325 PLANTA BAJA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DE RODOLFO Y ZENON NARVÁEZ FELIX DENOMINADO SAN ANTONIO RANCHERIA GUILLERMO PRIETO EN MACUSPANA TABASCO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALAPA TABASCO BAJO NUMERO 380 PREDIO 26339 FOLIO 87 VOLUMEN 109 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1991 COLINDANCIAS AL NORTE CON TERRENOS NACIONALES AL SUR CON RIO MACUSPANA AL ESTE CON TERRENO DE RODOLFO NARVÁEZ AL OESTE CON PROPIEDAD DE SEVERO FELIX SUPERFICIE 25-01-75 HECTAREAS ZONA HABITACIONAL USO DEL SUELO HABITACIONAL Y GANADERO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LUZ CASA CIMENTACIÓN ESTRUCTURA CASTILLOS COLUMNAS CADENAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO TECHO LOSA CONCRETO ARMADO MUROS Y PLAFONES DE CEMENTO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR CORRESPONDIENTE AL 50% DEL FIJADO PERICIALMENTE POR EMBARGARSE EL 50% CORRESPONDIENTE A RODOLFO NARVÁEZ FELIX. PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION PROPIEDAD DE YOLANDA NARVAEZ HERNANDEZ, JESUS JOSE Y YOLANDA DEYLU DE APELLIDOS NARVAEZ NARVAEZ UBICADO EN RANCHERIA "NICOLAS BRAVO" CARRETERA VILLAHERMOSA A MACUSPANA S/N EN MACUSPANA TABASCO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALAPA TABASCO BAJO NUMERO 352 PREDIO 31048 FOLIO 043 VOLUMEN 128 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1995 COLINDANCIAS AL NORTE EN DIEZ METROS XICOTENCATL ROMERO LEÓN AL SUR EN DIEZ METROS CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA AL ESTE EN CINCUENTA METROS CON AMPARO PAYAN HERNÁNDEZ AL OESTE EN CINCUENTA METROS CON XICOTENCATL ROMERO LEÓN SUPERFICIE QUINIENTOS METROS CUADRADOS ZONA MIXTO HABITACIONAL COMERCIAL CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS CIMENTACIÓN CONCRETO ESTRUCTURA CASTILLOS.

COLUMNAS, TRABES Y CADENAS DE CONCRETO ARMADO TECHO LOSA DE CONCRETO ARMADO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$86,500.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR CORRESPONDIENTE A UN TERCIO DEL FIJADO PERICIALMENTE EN VIRTUD DEL EMBARGO SOBRE PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A YOLANDA NARVAEZ HERNANDEZ. PREDIO RUSTICO UBICADO AL NORTE CON ZONA FEDERAL DEL RIO BLASÓN MACUSPANA, TABASCO PROPIEDAD DE RODOLFO NARVAEZ FELIX INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALAPA, TABASCO BAJO NUMERO 1279 PREDIO 38008 FOLIO 18 VOLUMEN 156 DE FECHA 06 DE MAYO DE 1999 COLINDANCIAS AL NORTE ZONA FEDERAL DEL RIO BLASÓN Y OTRO AL SUR CON JULIAN HERNÁNDEZ OLÁN, Y OTROS AL ESTE CON ZENON NARVAEZ FELIX Y ZONA FEDERAL DEL RIO BLASÓN AL OESTE CON BENIGNO DE LA CRUZ Y OTROS SUPERFICIE 222-15-59 HECTAREAS POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$888,640.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO PERICIALMENTE. LOTE NUMERO QUINCE MANZANA CIENTO TREINTA Y CUATRO CALLE AVESTRUCES NÚMERO NOVENTA Y SIETE COLONIA SANTA ISABEL EN COATZACOALCOS VERACRUZ INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ BAJO EL NUMERO 855 FOJAS 3925 A 3926 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1998 PROPIEDAD DE YOLANDA NARVAEZ HERNÁNDEZ COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.70 MTS CON LOTE NUMERO 1 AL SUR EN 17.79 MTS CON LOTE NUMERO 14 AL ESTE EN 10.00 MTS CON LOS LOTES NUMERO 2 Y 13 AL OESTE EN 10.00 MTS CON AVENIDA AVESTRUCES SUPERFICIE 182.45 M2 ZONA HABITACIONAL CASA DOS NIVELES CIMENTACIÓN ESTRUCTURA Y TRABES DE CONCRETO ARMADO MUROS CEMENTO ENTREPISOS TECHO LOSA DE CONCRETO ARMADO SUPERFICIE 182.45 M2 CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS POSTURA LEGAL DE TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$310.400.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO PERICIALMENTE. INMUEBLES DETALLADOS EN AUTOS DE EXPEDIENTE No. 30/2000 PROMOVIDO POR AMARANTA MONICA CASTINEYRA TOLEDO EN CONTRA DE GRUPO JYNA, S.A. DE C.V., RODOLFO NARVAEZ FELIX, DEYANIRA ROSALES OVANDO, YOLANDA NARVAEZ HERNÁNDEZ Y JESÚS JOSE NARVAEZ ROSALES EN COBRO DE PESOS. Y SE HACE SABER A LOS POSTORES QUE DEBERAN DAR POR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 418 Y 422 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA VERACRUZ SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCA POSTORES:

PARA LA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, OFICINA DE HACIENDA Y DIARIO DEL ISTMO, TODOS DE ESTA CIUDAD; PRESIDENCIA MUNICIPAL Y JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MACUSPANA, TABASCO, PERIODICO OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE VILLAHERMOSA, TABASCO. DADO EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. DOY FE.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. SOCORRO MENDOZA MALERVA.

No. 16003

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **411/998**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA S.A. EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS COYOC SOLIS, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Lote con construcción marcado con el número dieciocho de la Manzana cuatro con superficie de doscientos metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diez metros, con propiedad privada, AL SUR, en diez metros con la calle Comalcalco, AL ESTE en veinte metros con el lote número diecinueve y al OESTE en veinte metros con lote número diecisiete del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha once de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro del libro general de entradas a folios del veintiún mil ciento veintidós al veintiún mil ciento cuarenta y uno del Libro de duplicados volumen ciento diez; afectando el predio número cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis, folio cuarenta y seis del libro mayor volumen doscientos treinta y cuatro a nombre de FELIPE DE JESUS COYOC SOLIS y al cual se le fijó un valor comercial de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo ---

436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, es decir la cantidad de \$426,600.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (Frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15996

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 77/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de HIGINIO ARANA RAMIREZ Y CARMEN VIDAL LANESTOSA DE ARANA, se dictó un proveído de fecha veintiocho de Junio del presente año, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, se inconformó a los dictámenes exhibidos por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado:-----

Predio Urbano con construcción, marcado como lote número 645-A manzana número 10, ubicado en la calle Júpiter número 101 del Fraccionamiento las Galáxias, Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 251.595 metros cuadrados y la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.99 metros con lote 645-B, al Sur, 18.59 metros con zona verde, al Este, 12.75 metros con calle Júpiter y al Oeste, 12.80 metros con arroyo el Espejo, dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1,662 del Libro General de Entradas a folios del 8,873 al 8,886 del libro de duplicados volumen 121, quedando afectado el predio número 63,269, folio 119 del Libro Mayor Volumen 247, a nombre de CARMEN VIDAL LANESTOSA DE ARANA, y el --

cual le fue fijado un valor comercial de \$876,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior, a efecto de anunciar legalmente la venta de los predios descritos, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores; fijándose además los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 16005

JUICIO DE AMPAROJUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCOAL CC. ADRIAN SIMG ATILANO:
DONDE SE ENCUENTRE.

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, TRAMITASE ACTUALMENTE JUICIO AMPARO NUMERO 1036/2000-III-2, MOTIVO DEMANDA PROMOVIÓ LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO APODERADA LEGAL INSTITUCION BANCA MULTIPLE, BANCOMER, S.A., CONTRA ACTOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR ACTO RECLAMADO "SENTENCIA INTERLOCUTORIA FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO AÑO DOS MIL Y CIRCULAR NUMERO 012/2000 FECHA SEIS MARZO AÑO DOS MIL, DICTADA POR EL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD".

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO CON FECHA VEINTIUNO SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL, PROVEYO ADMISION DEMANDA ANTES DICHA, CONFORME A DERECHO, ENTRE OTRAS COSAS, SEÑALANDO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO OCTUBRE AÑO DOS MIL, LA CUAL SE DIFIRIO HASTA QUE LA PARTE QUEJOSA CUMPLA CON ESTOS EDICTOS, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR MEDIO EDICTOS POR IGNORARSE DOMICILIO REFERIDO TERCERO PERJUDICADO.

POR TANTO, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR MEDIO EDICTOS POR IGNORARSE DOMICILIO REFERIDO TERCERO PERJUDICADO, A PESAR MULTIPLES GESTIONES HECHAS ESE FIN.

CONSECUENTEMENTE, CUMPLIENDO MANDATO JUDICIAL, SE EXPIDE PRESENTE EDICTO POR TRIPLICADO, PARA PUBLICACION TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN DIARIO OFICIAL FEDERACION Y UNO DE MAYOR CIRCULACION REPUBLICA MEXICANA, FIN COMPAREZCA INTERESADO ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SITO MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE, PALACIO JUSTICIA FEDERAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR SIGUIENTE ULTIMA PUBLICACION, A RECOGER COPIAS TRASLADO Y COMPAREZCA JUICIO SI LE CONVINIERE.

DADO DESPACHO JUZGADO PRIMERO DISTRITO ESTADO TABASCO, MARZO SIETE DEL AÑO DOS MIL, CIUDAD VILLAHERMOSA, CAPITAL ESTADO TABASCO.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RENE PIMIENTA GALLEGOS.**

No. 16007

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1662/994**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS MARIO MENDOZA PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VALENTIN AREVALO CASTAÑEDA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CANDIDO LOPEZ BARRADAS, EN CONTRA DE JUDITH ALVAREZ SALAZAR Y CAYETANO ALVAREZ HERNANDEZ, CON FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos. Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que el acreedor reembargante, no manifestó nada en relación a la vista que se le dio en el punto segundo del auto de fecha veintiocho de junio del presente año, dentro del término que para ello se le concedió, tal y como se desprende del cómputo secretarial visible a foja ciento setenta y cinco frente de autos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma, se le tiene por perdido el derecho que debió haber ejercitado, por lo que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de las listas fijadas en los estrados del Juzgado, de acuerdo a lo previsto por los numerales 135 y 136 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía del actor y de la parte demandada, respectivamente, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; y como lo peticona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- PREDIO URBANO: Ubicado en la esquina que forman el malecón Ingeniero Leandro Roviroza Wade, número 419, y la calle la Bolsa, colonia las Gaviotas de esta ciudad, con superficie de 288.00 metros cuadrados, localizado al Norte: 24.00 metros con AMPARO DELFINA LEON; al Sur: 24.00 metros con propiedad del vendedor JOSE JESUS LEON CRUZ; al Este: 12.00 metros con propiedad del mismo vendedor JOSE JESUS LEON CRUZ, y al Oeste: 12.00 metros con Zona del Rio Grijalva; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Villahermosa, Tabasco, a nombre de CAYETANO ALVAREZ HERNANDEZ,

inscrito bajo el número 2243, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,120 a folio 119, del libro mayor, volumen 94, al cual se le fijó un valor comercial de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Así mismo téngase al concursante por autorizando para los efectos de recibir los avisos y edictos que le sean expedidos a la Licenciada MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ, así como al Pasante de Derecho FRANCISCO HERNANDEZ GUDIÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 16002

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **109/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE RICARDO GUZMAN SILVA, EN CONTRA DE VIRGINIA CAMACHO NARANJO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE ALFREDO RODRIGUEZ MAGAÑA, Mandatario Judicial de la parte actora, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada, el del Acreedor Reembargante y el Tercero en Discordia, el tercero y el cuarto no se les requirió para que lo actualizaran y los mismos no fueron objetados, por lo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo actualizado emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ, Perito Designado por la parte actora, por resultar el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA MURALLA", ubicado en la Ranchería Victoria Parte Norte de la Ciudad y Puerto de Frontera Municipio de Centla, del Estado de Tabasco, constante de una superficie de 8-50-00 Hs. localizado dentro de los Linderos Siguientes: AL NORTE con Ejido Definitivo "CARLOS A. ROVIROSA", Camino Vecinal de por medio; AL SUR con Terrenos de JOSE ASCENCIO CASTELLANOS; AL ESTE con Predio de JOSE ASCENCIO ARELLANO y AL OESTE con propiedad de JOSE ASCENCIO CASTELLANOS, Terreno que en lo sucesivo llevará por nombre "EL PORVENIR", predio que se encuentra inscripto bajo el número 268 del Libro General de Entradas; a folios del 746 al 749 del Libro de Duplicados Volumen 44, afectando el Predio Número 3,794 folio 110 del Libro Mayor Volumen 12, al cual se le fijó un valor comercial de \$143,450.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y ----

Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

No. 15992

PODER JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO SEGUNDO PENAL
EDICTO

Que en la causa penal número **12/998**, que se instruye a NATIVIDAD MIRANDA RAMON, por el delito de LESIONES Y OTRO, cometido en agravio de OSCAR PALACIOS OLAN Y OTRO, con esta fecha se dictó un auto, que su punto primero y segundo a la letra dicen:--
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

1/o.- En consecuencia, y como lo solicita el actor de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: predio sub-urbano, ubicado en el lote número 3, manzana 8, poblado Nuevo de las Raíces, KM. 24+000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, medidas y colindancias según título de propiedad: NORESTE: En 64.84 metros, con solar 1, SURESTE: En 21.17 metros, con solar 4; SUROESTE: En 64.39 metros, con solar 6, NOROESTE: En 21.57 metros, con callejón sin número; servicios municipales: Agua Potable, Luz eléctrica a 85 metros de la carretera Federal Villahermosa-Teapa, Valor del terreno superficie: 1,373.03 M2 de terreno a 90.00/M2 \$123,572.70 valor físico \$123,572.70, Valor comercial en N.R. \$123,600.00 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), se inscribió un gravamen hipotecario sobre la propiedad de ISABELINA RAMON, quedando debidamente inscrito mediante la nota de registro de "Villahermosa, Tabasco", mayo 29 volumen de mil novecientos noventa y ocho, fue inscrito bajo el número 6047 del Libro General de entradas, a folios 26015 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 111393 folio 193 del Libro mayor volumen 437.- Rec. 0991719, y en postura legal general para el

remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata. 2/o.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo, en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicada Calle Independencia, Esquina Nicolás Bravo (Tribunal Superior de Justicia del Estado), una cantidad igual a la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos...."

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MARCIAL BAUTISTA GOMEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA PAMPTRICIA SANCHEZ ROMERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CENTRO LICENCIADA PATRICIA SANCHEZ ROMERO.

LIC. PATRICIA SANCHEZ ROMERO
SECRETARIA DE ACUERDOS

No. 15944

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 93/2001, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por la Ciudadana MARCELA DE LA CRUZ CASTRO Y OTRO, con fecha siete de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Se tiene por presentadas a las ciudadanas MARCELA DE LA CRUZ CASTRO Y JUAN PEREZ GARCIA en términos de su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en dieciséis recibos de pago de impuesto predial original, una tarjeta de pago original, un certificado de libertad de gravamen original, un oficio en copia, un plano original, un plano original, una constancia de posesión original y un traslado, promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección, con una superficie de 3.056.00 MTS2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 93.20 MTS con Callejón de Acceso, al Sur en 101.00 Mts con Hipolito Ramirez Ramón, al Este en 43.30 MTS con callejón de Acceso al Oeste en 37.00 MTS con Jorge Ramirez Montejo.

Con fundamento en los artículos 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 712 fracción IV, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias con el domicilio antes mencionado, para que presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos PABLO DIAZ PEREYRA Y MANUELA CRUZ RAMIREZ. Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por los ciudadanos MARCELA DE LA CRUZ CASTRO Y JUAN PEREZ GARCIA se

encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. Por último téngase a los promoventes, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Bufete Jurídico Gratuito de la Organización de Colonias Populares del P.R. ubicado en la Calle Hermanos Bastar Zozaya número 545, Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado MARGARITO EDILBERTO GUTIERREZ MORENO.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- EL contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentadas a las Ciudadanas MARCELA DE LA CRUZ CASTRO Y JUAN PEREZ GARCIA con su escrito de cuenta, haciendo aclaración del escrito inicial de demanda de fecha diecinueve de enero del año actual, en lo que respecta al Párrafo Segundo del mismo ya que por un error involuntario de las promoventes se dijo que la superficie del Inmueble de que se trata el presente asunto era de 3,056.00 MTS, siendo lo correcto de la superficie real es de 5,056.00 MTS, CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, aclaración que se le tiene por hecha para efectos.-----

NOTIFIQUESE POR VISTA Y CUMPLASE.-----

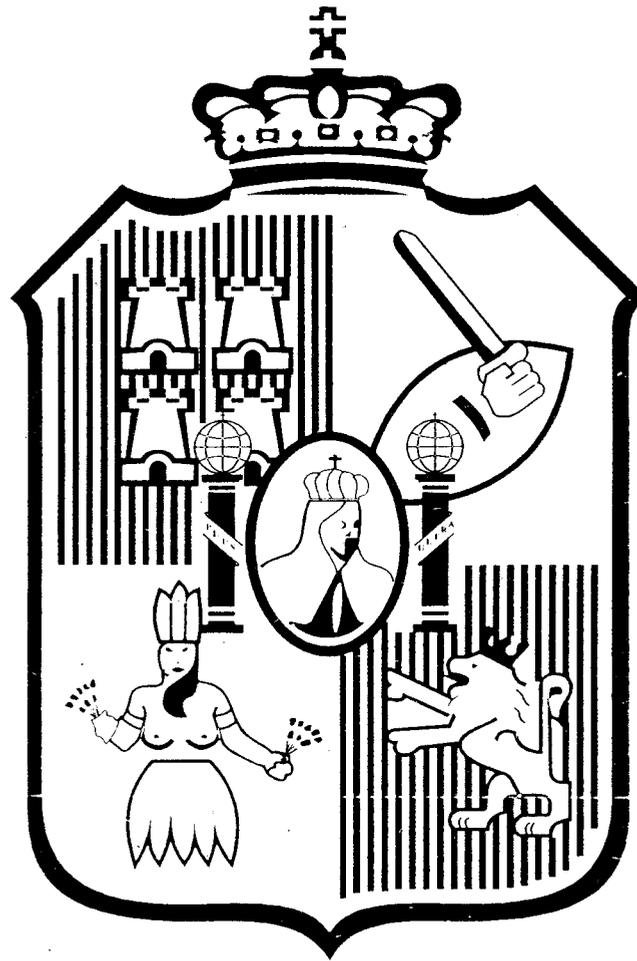
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16009	REUBICACION DEL JUZGADO CIVIL DE PARAISO EN LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ NÚMERO 408.....	1
No.- 16014	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE GOBERNADOR, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.....	2
No.- 16010	AJUSTE DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE LA EMPRESA ENERGÍA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V. VIGENTE DEL 30 DE JUNIO DE 2001 AL 30 DE JUNIO 2002.....	3
No.- 16008	ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DE ALFREDO DAGDUG DAGDUG.....	4
No.- 15899	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 309/2000.....	5
No.- 15987	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 384/998.....	6
No.- 15988	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1020/995.....	7
No.- 15989	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 780/2000.....	9
No.- 15986	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.	11
No.- 15995	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/992.....	12
No.- 15991	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 286/995.....	13
No.- 15994	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 361/995.....	14
No.- 15990	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 329/995.....	15
No.- 16004	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 43/99.....	16
No.- 16006	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 422/999.....	17
No.- 15985	AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.....	18
No.- 16003	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 411/998.....	20
No.- 15996	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. EXP. 77/999.....	21
No.- 16005	JUICIO DE AMPARO EXP. 1036/2000-II-2.....	22
No.- 16007	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1662/994.....	23
No.- 16002	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 109/998.....	24
No.- 15992	EDICTO PODER JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EXP 12/998...	25
No.- 15944	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 93/2001.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO DE TABASCO.....	28



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.